

Nevada y final en 5 CC.TT. (Entradas y salidas), t.m. de Granada, con conductor de Al de 3 (1x150) m<sup>2</sup> de sección de 1.500 de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1.890 KVA. 5 CC.TT. «San Cristóbal» (junto Polocio de Deportes) tipo interior con potencia de 5x630 KVA. Relación 20 KV +/- 5%380-220V.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a las futuros viviendas ubicadas en el Plan Parcial n° 4.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

**RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5282/AT) (PP. 1513/93).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 4.183.175 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea y Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en LAMT Barriada Olivares y final en C.T. Viviendas COPT., t.m. de Moclín, con conductor de Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección de 149 y 190 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 6.990 KVA.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

**RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5190/AT) (PP. 1514/93).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 4.956.069 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Sustitución línea Aérea de M.T. a 20 KV denominada Laja-Salar, t.m. de Loja, con conductor de Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos. Potencia a transportar 9.272 KV.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. (PAER-92).

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del octo de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, o los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

**RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5184/AT) (PP. 1515/93).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 6.848.850 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. a 20 KV con origen en CT seccionamiento a Vilano y Loja con final en Centro de Transformación «La Veguilla», t.m. de Huétor Tájar, con conductor de Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección, de 319 m. de longitud, aislamiento de Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección de 319 m. de longitud, aislamiento por cadenas de 3 elementos. Potencia a transportar 630 KVA. Centro de Transformación tipo interior de 630 KVA relación 20 KV +/- 5% 380-220 V.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. (PAER-92).

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

**RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5279/AT) (PP. 1525/93).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 6.273.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen de apoyo n° 4 de la LMT Ogijares-Armilla y final en Centro de Transformación en t.m. de Ogijares-La Zubia, con conductor de Al de 3(1x150) mm<sup>2</sup> de sección, de 410 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Camino del Chorrillo», tipo interior de 100 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Suministrar energía a una urbanización de nueva construcción de viviendas adosadas.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 10 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5221/AT) (PP. 1526/93).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 4.561.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en línea Subestación Mondújar-Lecrín-Melegis y final en Centro de Transformación en t.m. de Lecrín, con conductor de Al de 3(1x150) mm<sup>2</sup> de sección, de 330 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Casa de la Cultura», tipo interior de 160 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Suministrar energía a una urbanización de nueva construcción y al Edificio de la Casa de la Cultura.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 10 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5011/AT) (PP. 1527/93).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 2.826.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en Línea a CC.TT. Sotillo y Emisario y final en Centro de Transformación en t.m. de Castell de Ferro, con conductor de Al de 3(1x150) mm<sup>2</sup> de sección, de 96 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Guadalfeo», tipo interior de 100 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5009/AT) (PP. 1528/93).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.412.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en apoyo n° 6 línea Bubián-Villa Turística y final en Centro de Transformación en t.m. de Bubián, con conductor de Al de 3(1x150) mm<sup>2</sup> de sección, de 80 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Barrio Aguastar», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5001/AT) (PP. 1529/93).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 2.489.500 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en C.T. San Francisco y final en Centro de Transformación en t.m. de Loja, conductor de Al de 3(1x150) mm<sup>2</sup> de sección, de 10 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Huerta del Convento», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Alimentación eléctrica a promoción de viviendas en la zona Huerta del Convento.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto